

25

**Agrupación Política Nacional
Concordia Hacia Una Democracia Social**

4.25 Agrupación Política Nacional Concordia Hacia Una Democracia Social

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Concordia Hacia Una Democracia Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

4.25.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3663/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 18 de mayo de 2010, recibido por la Unidad de Fiscalización el 19 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Conforme a lo establecido en los artículos 35, párrafo 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en el artículo 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito presentar el informe Anual 2009 de esta Agrupación.

Así mismo y en apego al acuerdo publicado el día 14 de mayo de 2009, apartado a) y b), Concordia Hacia Una Democracia Social, APN; manifiesta bajo protesta de decir verdad no haber tenido Ingresos ni gastos durante el ejercicio de 2009 por lo que me permito enviar a usted el formato IA-APN debidamente requisitado y firmado por el suscrito".

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3663/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación política el 14 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo del mismo año. **(Anexo 1).**

4.25.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$0.00 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$0.00	

Mediante oficio UF-DA/5966/10 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 **(Anexo 4)**, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual **(Anexo 2)** que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

A) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constató que no hubo Ingresos reportados por la agrupación.

4.25.2.1 Financiamiento Privado

La agrupación no presentó en su balanza de comprobación ingresos por este concepto.

4.25.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$0.00 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$0.00	

Mediante oficio UF-DA/5966/2010 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**) incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$1,000.00, por lo que la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		1,000.00	100%
Educación y Capacitación Política	\$1,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$1,000.00	100%

4.25.3.1 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su segunda versión del informe anual (**Anexo 2**), un importe de \$1,000.00, por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$1,000.00

A) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación,

determinando que la documentación que los ampara correspondiente a un contrato de arrendamiento, un cuadernillo que contiene material del curso denominado "Mujeres Hogar-trabajo", una póliza de diario, la balanza de comprobación y los auxiliares contables, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se genero observación alguna.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	PRESIDENTA
C. MIGUEL ÁNGEL PESTAÑA HERNÁNDEZ	VICEPRESIDENTE
C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO	SECRETARIO GENERAL
C. JORGE YÁÑEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA	TESORERA
C. EVANGELINA DE LA CUEVA SOTO	SUBTESORERA
C. OSVALDO MUNDO TEXOCOTITLA	DELEGACIONES ESTATALES
C. CÉSAR AMINADAB ALONSO HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NORMAS
C. VÍCTOR CASTILLO RAMÍREZ	COMISIÓN DE RELACIONES Y FILIALES
C. FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN	COMISIÓN DE DIFUSIÓN
C. MARIANA TEPALE GÓMEZ	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
C. ZENAIDA CASTAÑEDA REYES	COMISIÓN DE PLANEACIÓN
C. ENRIQUE GARCÍA HUERTA	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. FERNANDO RODRÍGUEZ SANDINO	COMISIÓN DE HONOR Y ORDEN
C. VÍCTOR HUGO VELÁZCO GARCÍA	COMISIÓN DE HACIENDA

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos

de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5966/2010 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Por lo anterior, al no presentar documentación o aclaración alguna de la forma en que se remuneró a los integrantes de los órganos directivos, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no aclarar la forma como remuneró a los integrantes de los Órganos Directivos ni presentar la documentación solicitada, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Concordia Hacia una Democracia Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. De la revisión a la documentación presentada, se verificó que la agrupación no reportó Ingresos en efectivo ni en especie.
3. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reporto en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$1,000.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (contrato de arrendamiento) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. La agrupación no presentó documentación o aclaración alguna de la forma en que se remuneró a los integrantes de los órganos directivos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 10.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La agrupación mediante escrito sin número del 8 de septiembre, presentó una segunda versión del Informe anual, modificando las cifras, reportando Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$1,000.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$1,000.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL. _ _ _

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Trinidad Pérez Franco, persona designada por la agrupación política nacional Concordia Hacia una Democracia Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3663/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace contar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del período de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en

poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,
firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PERSONA DESIGNADA PARA LA
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



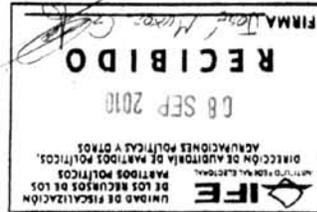
C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ



C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO



**CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0
2. Financiamiento por los Asociados*		0
Efectivo	0	
Especie	0	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0
Efectivo	0	
Especie	0	
4. Autofinanciamiento*		0
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0
TOTAL		0

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		0
B) Gastos por Actividades **		1,000.00
Educación y Capacitación política	1,000.00	
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales		
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		0
TOTAL		1,000.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0	
EGRESOS		\$ 1,000.00
SALDO		\$ -1,000.00

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS

FIRMA [Signature] FECHA 31-Dic-2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5966/10

ASUNTO: Errores y Omisiones de la revisión del Informe
Anual de 2009.



C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6, 7 y 8, 77 numeral 6, 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos y recuadro II. Egresos, se observó que no reporta ingresos y erogaciones durante el ejercicio 2009, asimismo, no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por parte de su agrupación, que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismo radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.

Recibi Documente

 26 - Agosto - 2010
 Silvia De la Cruz Jarc

LPFYC/ADR/JPC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5966/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones de la revisión del Informe
Anual de 2009.**

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes; los cuales en caso que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía \$5,480.00, deberán ser nominativos a nombre del beneficiario y si rebasan los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, además deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del Beneficiario".
- En caso de haber obtenido financiamiento de los asociados y simpatizantes, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en efectivo y especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad, los cuales debieron ser impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en efectivo, formato "CF-RAF-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos y egresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los Ingresos y egresos con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7 y 9, inciso d); 77, numerales 2 y 3, 81, numerales 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,

LFFYC/ADR/JCM

Página 2 de 4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5966/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones de la revisión del Informe
Anual de 2009.**

29 párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	PRESIDENTA
C. MIGUEL ÁNGEL PESTAÑA HERNÁNDEZ	VICEPRESIDENTE
C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO	SECRETARIO GENERAL
C. JORGE YÁNEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA	TESORERA
C. EVANGELINA DE LA CUEVA SOTO	SUBTESORERA
C. OSVALDO MUNDO TEXCOTITLA	DELEGACIONES ESTATALES
C. CÉSAR AMINADAB ALONSO HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NORMAS
C. VÍCTOR CASTILLO RAMÍREZ	COMISIÓN DE RELACIONES Y FILIALES
C. FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN	COMISIÓN DE DIFUSIÓN
C. MARIANA TEPALE GÓMEZ	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
C. ZENAIDA CASTAÑEDA REYES	COMISIÓN DE PLANEACIÓN
C. ENRIQUE GARCÍA HUERTA	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. FERNANDO RODRÍGUEZ SANDINO	COMISIÓN DE HONOR Y ORDEN
C. VÍCTOR HUGO VELÁZCO GARCÍA	COMISIÓN DE HACIENDA

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/AD/UC/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5966/10

ASUNTO: Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4; 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

UFFYC/ADR/JC/BC



**CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

México, D. F. a 8 de Septiembre de 2010.

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
PRESENTE



Sirva este medio, para dar contestación, al oficio número UF-DA/5966/10, recibido el día 25 de Agosto del presente, en donde se me indican algunos puntos de aclaración, con respecto al informe anual, de esta Agrupación Política Nacional.

Adjunto a la presente documentos que acreditan la realización de la actividad realizada por esta Agrupación política el 14 de Julio del 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, párrafo 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a lo dispuesto en el artículo 12.1 y 12.3, Y los formatos IA-APN, debidamente requisitados y firmado por el suscrito.

Cabe mencionar, que esta Agrupación no ha recibido ingresos por concepto de financiamiento de asociados, simpatizantes, en efectivo o especie, tampoco ha recibido autofinanciamiento, rendimientos financieros, fondos o fideicomisos, ni recibido ingresos por cualquier concepto, pero lo que respecta a realizar gastos por cualquier concepto, notifico que se hizo un gasto para la actividad realizada, por \$1,000.00 (Milpesos 00/100), cantidad que esta Agrupación Política Nacional adeuda a la C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO, Presidenta de dicha Agrupación.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma mi contestación, sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE

**SILVIA DE LA CUEVA SOTO
PRESIDENTA DE CONCORDIA
HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, APN.**